



Referencia de Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para permitir al Ministerio de Agricultura la tramitación de convenios y servicios relacionados con la PAC 2023-2027

20 de junio de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la tramitación de gastos en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', destinados a la puesta en marcha de una serie de convenios y servicios relacionados con la nueva PAC 2023-2027.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación solicitó autorización para modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', con una dotación inicial en el presupuesto para el año 2023 de 4.474.350 euros.

La insuficiencia de crédito viene motivada por la necesidad de tramitar tres expedientes que implican un aumento del gasto que supera el porcentaje legalmente establecido a nivel de vinculación para el capítulo 6 en los años 2024, 2025 y 2026:

- Convenio entre el MAPA y la AEACSV para la promoción de la agricultura de conservación en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.
- Encargo a TRAGSATEC para el apoyo a la realización de actividades de evaluación del Plan estratégico de la PAC 2023-2027.

- Encargo de servicios para asistencia técnica: nuevo sistema de programación de la PAC 2023-2027.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya tiene iniciados expedientes de los que se derivan compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en las anualidades 2024, 2025 y 2026. Estas nuevas necesidades sumadas a los compromisos ya adquiridos son los siguientes:

	(Importe en euros)		
	2024	2025	2026
Crédito retenido	1.850.386,92	1.609.076,39	-
Nuevas necesidades	2.955.955,92	3.111.222,08	3.966.996,45
Total necesidades	4.806.342,84	4.720.298,47	3.966.996,45

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para 2024, 2025 y 2026.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)